

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.787, de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AYV DINGCONS INGENIERIA DISEÑO & CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio del 2008 y Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0135 de 23 de marzo de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.Q.IJ.787 de 20 de febrero del 2009, lo que corresponde a AYV DINGCONS INGENIERIA DISEÑO & CONSTRUCCION CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 MAR 2009**


Dr. Eduardo Montero Proaño